



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 **060** 2018 01018

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Reconocer personería a NICOLAS GONZÁLEZ DELGADILLO, como apoderado de VEHIGRUPO S.A.S., en el término y para los efectos del poder conferido.
2. A efectos de impulsar la actuación se requiere al deudor JUAN PABLO MARTÍNEZ PINZÓN, para que a mas tardar en el término y bajo los apremios del artículo 317-1 del CGP, proceda a comunicarse con el liquidador designado IVAN ALEXANDER LAGUNA ATANACHE en el Cel.3134295505 o correo electrónico. Ivanalexanderlaguna@gmail.com.
3. Tener a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá en calidad de acreedor dentro del proceso de insolvencia del señor JUAN PABLO MARTINEZ PINZÓN; se reconoce a RAQUELINE REYES ROMERO en su condición de comisionada de la DIAN para actuar dentro de las presentes diligencias.
4. Agregar a los autos las respuestas de los Juzgados vistas a índices 14 a 21 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>24</u> Hoy <u>26/05/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
